



Ministerio de Educación



RESOLUCION Nº 677

BUENOS AIRES, 15 ABR 2011

VISTO el expediente N° 2068/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina en la ciudad de San Carlos de Bariloche, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS con Orientación SOCIOCULTURAL, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 24/08, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Sw.
#



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 677



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector Organizador ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS con Orientación SOCIOCULTURAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Sede Andina de la ciudad de San Carlos de Bariloche con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

su.

11

197



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Su ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials and signatures:
R.
J.
S.

RESOLUCION N° 677

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

677



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS
con Orientación SOCIOCULTURAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE RÍO NEGRO-, Sede Andina de la ciudad de San Carlos de
Bariloche**

- Realización de estudios sobre hábitos, actitudes, opiniones, comportamientos, valores, creencias e ideologías de los grupos humanos.
- Diseño, planificación, gestión y evaluación de proyectos socioculturales. Énfasis en situaciones de interculturalidad o que involucren problemáticas relacionadas con el patrimonio cultural.
- Asesoría para la elaboración, aplicación y evaluación de políticas y normas en lo relativo a su adecuación a los distintos aspectos socioculturales de los grupos humanos.
- Asesorías, peritajes y consultorías en referencia al impacto sociocultural de emprendimientos, programas y proyectos de diversa índole, ya sea públicos o privados.
- Peritajes referidos a los componentes socioculturales de los comportamientos humanos.
- Formación y coordinación de equipos de trabajo en el área sociocultural.

Su. ABD.



Ministerio de Educación

677



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO-, Sede Andina de la ciudad de San Carlos de Bariloche

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS con Orientación SOCIOCULTURAL

Requisitos de Ingreso:

- Cumplir los requisitos del curso de ingreso de la UNRN

PLAN DE ESTUDIOS

Cod	Asignaturas	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	-------------	---------	-----------------------	---------------------	------------------

CICLO BÁSICO

PRIMER AÑO

11	Fundamentos de Antropología	1er. Sem	4,5	72	-
12	Fundamentos de Filosofía y Epistemología	1er. Sem	4,5	72	-
13	Historia Social General	1er. Sem	4,5	72	-
14	Inglés I	1er. Sem	4	64	-
15	Taller de Lectura y Escritura Académica I	Anual	2	64	-
16	Taller de Informática y TICs	Anual	2	64	-
21	Fundamentos de Sociología	2do. Sem	4,5	72	-
22	Introducción a las Ciencias del Lenguaje y la Comunicación	2do. Sem	4,5	72	-
23	Historia Latinoamericana y Argentina	2do. Sem	4,5	72	13
24	Inglés II	2do. Sem	4	64	14

SEGUNDO AÑO

31	Fundamentos de Economía Política	1er. Sem	4,5	72	-
32	Metodología de la Investigación I	1er. Sem	4,5	72	11,12
33	Análisis del Discurso	1er. Sem	4,5	72	11,22
34	Inglés III	1er. Sem	4	64	24
35	Taller de Lectura y Escritura Académica II	Anual	2	64	15
41	Fundamentos de Ciencias Políticas	2do. Sem	4,5	72	-
42	Metodología de la Investigación II	2do. Sem	4,5	72	32
43	Fundamentos de Geografía	2do. Sem	4,5	72	-
44	Inglés IV	2do. Sem	4	64	34



Ministerio de Educación

677



Cod	Asignaturas	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	-------------	---------	-----------------------	---------------------	------------------

CICLO ORIENTADO

TERCER AÑO

51	Fundamentos de Arqueología	1er. Sem	4	72	11-43
52	Historia de la Teoría Antropológica	1er. Sem	4	72	Materias del área de Formación General del Ciclo Básico 13
53	Problemas Clásicos de la Antropología	1er. Sem	4	72	Materias del área de Formación General del Ciclo Básico 13
54	Taller de Producción y Análisis de Materiales Originales	Anual	4	144	Materias del área Metodológica del Ciclo Básico y Talleres del Ciclo Básico
61	Teorías Antropológicas Contemporáneas	2do. Sem	4	72	44-52
62	Etnografía de Grupos	2do. Sem	4	72	44 Materias del área Metodológica del Ciclo Básico 52-53
63	Materia Optativa I	2do. Sem	4	72	55% Asignaturas Aprobadas

CUARTO AÑO

71	Problemas Contemporáneos de la Antropología	1er. Sem	4	72	44-53
72	Ecología y Evolución Humana	1er. Sem	4	72	51
73	Materia Optativa II	1er. Sem	4	72	55% Asignaturas Aprobadas
74	Taller de Tesis	Anual	4	144	54
75	Trabajo Social Comunitario	Anual	-	96	70% Asignaturas Aprobadas



Cod	Asignaturas	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
76	Trabajo Final de Licenciatura	Anual	-	200	70 % asignaturas Aprobadas y regular 54
81	Antropología de las Instituciones y la Gestión	2do. Sem	4	72	71
82	Etnografía de Problemas	2do. Sem	4	72	62
83	Materia Optativa III	2do. Sem	4	72	55% Asignaturas Aprobadas

Total de Horas del Ciclo Básico: 1.312 horas

Total de Horas del Ciclo Orientado: 1.448 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 2.760 HORAS

ABD.

[Handwritten signature]